

CIRCULAR ESPECIAL N° 8057

RECURSOS HUMANOS

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2021.

Señor Gerente:

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO.
HOMOLOGACION

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Resolución N° 818, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (B.O.: 21/12/21), se ha homologado el acuerdo salarial celebrado con el Sindicato de Seguros en el mes de diciembre de 2020, dado a conocer por Circular Especial N° 7940.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada